

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.647 · 1996

ACUERDOS

Boletín Oficial, 1 de julio de 1996 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 24.647

Apruébase un Acuerdo de cooperación con el Gobierno de la República Francesa para la Utilización con fines exclusivamente Pacíficos y no Explosivos de la Energía Nuclear.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Acuerdo de cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa para la Utilización con fines exclusivamente Pacíficos y no Explosivos de la Energía Nuclear, suscripto en Buenos Aires el 21 de abril de 1994, que consta de dieciséis (16) artículos y un (1) Anexo, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — ALBERTO R. PIERRI. — CARLOS F. RUCKAUF. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo — Edgardo Piuzzi.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).